

Carrea nueva Nº 10.872/11: Especialización en Gestión de Lenguas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 30 de julio de 2012 durante su Sesión Nº 358

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Gestión de Lenguas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10 y N°160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características de la carrera nueva

La carrera nueva de Especialización en Gestión de Lenguas, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan son: Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (acreditada con categoría C mediante Resolución de CONEAU Nº 150/08), Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 151/08), Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 060/06), Especialización en Orientación Vocacional y Educativa (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 871/05), Especialización en Educación y Trabajo (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia (no acreditada por Res. CONEAU Nº 697/10), Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Innovación (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos (acreditada mediante Res. CONEAU Nº430/07), Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 429/07), Especialización en Estudios Afroamericanos (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 425/07), Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con



orientación en Alimentos (presentada ante la CONEAU de y en proceso evaluación), Especialización en Medicina del Deporte (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialista en Medicina del Trabajo (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Economía Social (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Ingeniería Sanitaria (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Estadísticas de Turismo con mención Desarrollo Turístico (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 921/09), Especialización en Análisis Político (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Teoría e Historia Política (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Gestión del Capital Humano por Competencias (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Políticas Sociales Urbanas (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Gestión para la Defensa (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Negociación (presentada ante la CONEAU y posteriormente retirada), Especialización en Gestión Pública (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Curaduría en Artes Visuales (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Intervención y Gestión Gerontológica (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Negociación (presentada ante la CONEAU y posteriormente retirada), y Especialización en Políticas y Gestión Migratoria Internacional (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación). Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 206/09), Maestría en Investigación Social (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación), Maestría en Integración Latinoamericana (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 224/00, posteriormente presentada como carrera ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Políticas y Administración



de la Educación (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales (presentada ante la CONEAU y posteriormente retirada), Maestría en Teoría de la Decisión Aplicada (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Historia (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 286/08), Maestría en Estrategia Empresarial para el Desarrollo Sustentable (presentada ante la CONEAU y posteriormente retirada), Maestría en Diversidad Cultural (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 434/07), Maestría en Administración de Industrias Culturales (aún no presentada ante la CONEAU), Maestría en Tecnología y Estética de las Artes Electrónicas (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Periodismo Documental (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 319/10), y Maestría en Análisis de Información Estadística (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 064/03). Maestría en Teoría e Historia Política (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Políticas Sociales Urbanas (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Curaduría en Artes Visuales (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), y Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 617/10), Doctorado en Historia (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), y Doctorado en Educación -Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto). Conjuntamente a este proyecto también se presentan para su evaluación el proyecto de Maestría en Análisis Político (con desfavorable de la CONEAU en oportunidad de una presentación anterior como proyecto) y Maestría en Ciencias del Lenguaje.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Nº 004/11 del Consejo Superior mediante la que se crea la Especialización y se aprueba el plan de estudios y el reglamento y Res. Nº 1140/11 del Rectorado que designa a la Directora.

Se presenta un convenio marco de colaboración académica, celebrado con la Universidad de Guadalajara, y otra serie de convenios celebrados marco o específicos, no pertinentes a esta



propuesta. Acompaña la respuesta de la Institución otro convenio marco celebrado con la Université des Antilles et de la Guyane.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

Son funciones de la Directora: conducir el desarrollo del posgrado y evaluar procesos y resultados; supervisar la gestión de las pasantías; proponer (con la opinión del Comité Académico) la designación de docentes, las formas de relevamiento de los datos relativos a la actividad académica, las modificaciones al plan de estudios y el presupuesto anual; y decidir la admisión o rechazo de los aspirantes sobre la base del dictamen del Comité Académico; entre otras. Las funciones del Comité Académico son: asesorar (a la Directora) en lo concerniente a las actividades académicas del área disciplinaria de la carrera; proponer (a la Directora) actividades académicas, modificaciones al reglamento interno, personal docente y/o personal técnico necesario, y modificaciones al plan de estudios; evaluar la admisión de los aspirantes, proponer el cupo anual de alumnos a admitir en la carrera; y ejercer funciones de consultoría a efectos de orientar a los alumnos.

La Directora es licenciada en Letras (Universidad de Buenos Aires), Magister con Diplôme d'études approfondies y Diplôme d'études supérieures de spécialité (Université de Provence) y Doctora en Ciencias del Lenguaje (École des Hautes Études en Sciences Sociales). No informa experiencia en gestión académica. Tiene trayectoria en docencia universitaria y ha dirigido tesis de posgrado. No informa adscripción a organismos de promoción científica pero ha participado en un proyecto de investigación como investigadora. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y público, mayormente como consultora. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 1 artículo publicados en revistas con arbitraje y 4 sin arbitraje, 5 capítulos de libros y 1 libro. No informa haber participado en jurados o evaluaciones de ningún tipo.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011, por Resolución Nº 004/11 del Consejo Superior. La duración prevista para la carrera es de 12 meses, con un total de 440 horas obligatorias (260 teóricas y 180 prácticas), que incluyen 80 horas de pasantías.

Como actividad práctica se realizará una pasantía cuyo objetivo es que el alumno participe en las actividades de una institución dedicada a algunos de los ejes que rigen la Especialización, con el fin de realizar observaciones, intervenir en diferentes instancias de la organización institucional y la planificación o evaluación de actuaciones, u otras actividades que allí se realicen. Anualmente se



establecerá una lista de instituciones ofertadas para las pasantías, en las que los alumnos realizarán sus tareas, siguiendo el plan de pasantía que hayan acordado con su tutor.

En la resolución de creación de la carrera se establece que "los cursantes de la Especialización deberán ser: graduados de carreras de educación superior, argentinas o extranjeras reconocidas, de duración mínima de cuatro años en Letras, Lenguas, Antropología, Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social, Educación o equivalente; profesionales que se desempeñen como funcionarios gubernamentales en organismos con competencia en asuntos de gestión lingüística; profesionales y especialistas provenientes de organismos no gubernamentales involucrados en gestión lingüística". En la respuesta de la Institución se aclara que los postulantes provenientes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales deberán contar con título universitario de grado o de educación superior no universitario, correspondiente a carrera de 4 o más años de duración y ser graduados en Letras, Lenguas, Antropología, Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social, Educación o equivalente En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se aclara que para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de carreras de 4 años de duración como mínimo, de las disciplinas de Letras, Lenguas, Antropología, Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social, Educación o equivalente. Añade que excepcionalmente podrán ser admitidos postulantes no encuadrados en los términos precedentes postulantes, siempre que posean suficientes antecedentes académicos e institucionales. Estos casos particulares serán evaluados por una comisión especial (definida mediante resolución del Consejo Superior) que determinará la admisión de los solicitantes y las pautas de su ingreso. El Comité Académico dictaminará sobre la admisión de egresados de otras carreras y, eventualmente, determinará requisitos extra de formación. Además, todos los aspirantes deberán poseer lectocomprensión de los idiomas francés, inglés y portugués, suficiente para la comprensión de textos referidos a temas de la Especialización en estos idiomas.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un informe que integre los contenidos académicos de las materias teóricas del posgrado y los trabajos y actividades realizadas en ellas. El trabajo deberá estar orientado al análisis crítico del objeto de la experiencia de pasantía, y a la formulación de propuestas de mejoramiento a partir del marco teórico construido a lo largo de los seminarios y actividades académicas. El plazo previsto para la presentación del mismo es de 4 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.



Se admitirá un mínimo de 10 y un máximo de 30 alumnos por cohorte. La Institución informa que cuenta con el compromiso del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) del Ministerio de Educación, de otorgar 10 becas del Programa de Formación y Capacitación para el Sector Educación (PROFOR) a profesores de instituciones públicas para cursar este posgrado y que el mencionado compromiso se formalizará antes del llamado a inscripciones.

El cuerpo académico está formado por 9 integrantes estables. De ellos, 4 poseen título máximo de doctor, 1 título de magíster, 2 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias de la Educación, Filología Hispánica y Letras. En los últimos cinco años, 8 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 6 cuentan con producción científica y 5 han participado en proyectos de investigación. Cuatro informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (un docente informa ser investigador adjunto del CONICET y otro informa ser investigador asistente y un docente están categorizado 1 y otro docente categorizado 2 en el Programa de Incentivo Docente), y 5 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el sector privado (fundamentalmente en organismos internacionales), como en el público (mayormente en organismos del estado).

La biblioteca dispone de 2100 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. No se informa las suscripciones a revistas especializadas ni la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Se contará con 12 PCs y un laboratorio multimedia (del que no se informa el equipamiento) disponible para el uso de los alumnos.

Si bien en la Solicitud de Acreditación no se adjuntan fichas de actividades de investigación ni de transferencia vinculadas con la Especialización, en la Presentación Institucional se informan 123 actividades de investigación y 84 de transferencia (cuyas fichas se encuentran repetidas, en varios casos).

II) Análisis global de la carrera nueva

En la evaluación original de la carrera nueva se efectuaron las siguientes apreciaciones: la fundamentación justifica la creación de la carrera nueva y el desarrollo de la unidad académica garantiza una adecuada inserción institucional; la estructura de gestión prevista y el perfil de sus responsables son adecuados; la organización de las actividades curriculares, su duración y distribución del tiempo es correcta; los contenidos y la bibliografía se corresponden con los objetivos de la Especialización; la formación profesional de los docentes se corresponde con las



actividades que tendrán a cargo; la infraestructura y el equipamiento disponibles en la unidad académica son suficientes para el desarrollo del posgrado.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Reconoce que la formulación de los requisitos académicos y profesionales para la admisión de postulantes provenientes de instituciones gubernamentales o no gubernamentales que constan en la normativa puede prestarse a confusión y aclara satisfactoriamente el significado de las condiciones establecidas, no obstante lo cual restaría formalizar estas aclaraciones en la normativa. Añade que revestirá especial interés la admisión de aspirantes que reúnan las condiciones establecidas y, además, se desempeñen como funcionarios gubernamentales o participen de organismos no gubernamentales con competencia en asuntos de gestión lingüística.

Presenta un convenio marco con la Université des Antilles et de la Guyane (Francia) y comunica que este acuerdo permitirá incorporar al plantel docente a un experto con reconocimiento internacional en el objeto de estudio del posgrado.

Informa que está prevista la colaboración de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas y la Coordinación de la Modalidad de Educación Especial, ambas dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, así como también la de diversos organismos de la sociedad civil (la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, la Confederación Argentina de Sordomudos y la Asociación Canales y otras entidades), lo que permitirá considerar las problemáticas de las comunidades sordas y las personas en situación de pobreza.

Comunica que formalizará convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de pasantías y estudios de caso, tareas de asesoramiento, otorgamiento de becas y capacitación de personal, para lo cual está gestionando acuerdos con el Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborigen, el programa de Posgrado en Gestión de la Diversidad Lingüística y Cultural de la Universitat Oberta de Catalunya y otros organismos.

Será necesario, entonces, que la Institución concrete los acuerdos específicos cuya gestión informa en su respuesta y formalice en la normativa las aclaraciones que aporta en relación con los requisitos de admisión.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Gestión de Lenguas, Universidad Nacional de



Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se concreten acuerdos específicos para este posgrado.
- Se formalicen las aclaraciones concernientes a los requisitos de admisión para postulantes provenientes de instituciones gubernamentales o no gubernamentales..